

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 17** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2014, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de los actos administrativos correspondientes a los procedimientos sancionadores números IL14002, INIF 217/14, INIF 330/14, INIF 364/14 e INIF 383/14.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

ACUERDOS DE INICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Ramón López Vázquez, con domicilio en Carlos V, 41, octavo D, 28937 Móstoles (Madrid). — INIF 364/14. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 4 de noviembre de 2014.

Azucena Bueno Cosme, con domicilio en Berna, 22, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — INIF 383/14.. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 25 de noviembre de 2014.

Frente a los Acuerdos de Inicio, conforme con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, aportar cuantos documentos estimen convenientes y solicitar, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES TRAMITADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Manuel Fernández Jiménez, con domicilio en Maestro Barbieri, 1, tercero E, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — INIF 217/14. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 19 de noviembre de 2014.

María Rocío Anes Pérez, con domicilio en Illescas, 26, 28977 Casarrubuelos (Madrid). — INIF 330/14. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 12 de noviembre de 2014.

Frente a las Propuestas de Resolución, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles y presentar los documentos y las

justificaciones que estimen convenientes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESCRITO DE INFORMACIÓN DE PAGO VOLUNTARIO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Manuel Soto León, con domicilio en avenida Europa, 50, local 18, 28905 Getafe (Madrid). — IL14002. — Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda de 22 de octubre de 2014 y escrito de información de pago voluntario de 28 de octubre de 2014.

Para hacer efectivo el pago de la sanción podrá optarse por el ingreso directo, bien en metálico, cheque bancario o talón conformado a nombre de la Comunidad de Madrid, en cuyo caso habrá de personarse previamente en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, donde se le facilitará la carta de pago que deberá presentar a la entidad bancaria colaboradora donde se realice el pago. El pago de la sanción también podrá realizarse mediante transferencia, que deberá solicitarse a través del correo electrónico caja.comunidadmadrid@madrid.org

Contra la Orden cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses.

Frente al escrito de información de pago voluntario de la sanción, y a partir del inicio del período voluntario para el pago, podrá interponerse conforme se dispone en los artículos 222 y 227 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Industria, Energía y Minas, o directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando a los interesados que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa a los interesados que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 12 de diciembre de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/39.052/14)

